



31 de julio de 2015

(15-3984)

Página: 1/2

Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

Original: inglés

## NOTIFICACIÓN

### *Addendum*

La siguiente comunicación, recibida el 31 de julio de 2015, se distribuye a petición de la delegación de los Estados Unidos de América.

#### Tiabendazol - Niveles de tolerancia del plaguicida para exenciones de urgencia

El reglamento notificado establece, con una duración limitada, un nivel de tolerancia para los residuos de tiabendazol en el interior o en la superficie de guisante desgranado fresco. Se adopta esta medida porque la EPA ha concedido la exención prevista en caso de urgencia en la Ley Federal de Insecticidas, Fungicidas y Raticidas (FIFRA), por lo que se autoriza el uso del plaguicida para tratamiento de las semillas de guisante desgranado fresco. El reglamento establece un nivel máximo permisible de residuos de tiabendazol en el interior o en la superficie de guisante desgranado fresco. El nivel de tolerancia de duración limitada se aplica hasta el 31 de diciembre de 2018.

El Reglamento notificado entró en vigor el 17 de julio de 2015. Las objeciones y solicitudes de audiencia deben recibirse a más tardar el 15 de septiembre de 2015, identificadas con el número del expediente de consulta (*docket*) EPA-HQ-OPP-2015-0396.

Esta norma definitiva se publicó en el *Federal Register*, Volumen 80, N° 137, del viernes 17 de julio de 2015 [*Rules and Regulations*] [páginas 42397 a 42400]; <http://www.gpo.gov/fdsys/pkg/FR-2015-04-02/html/2015-07354.htm> (<http://www.gpo.gov/fdsys/pkg/FR-2015-07-17/html/2015-17681.htm>) .

La medida se relaciona con un reglamento por el que se establecen niveles de tolerancia para los residuos de tiabendazol en el interior o en la superficie de diversos productos.

La norma definitiva notificada se puede consultar en el *Federal Register*, Volumen 79, N° 186, del jueves 25 de septiembre de 2014 [*Rules and Regulations*] [páginas 57450 a 57458] <http://www.gpo.gov/fdsys/pkg/FR-2014-09-25/pdf/2014-22833.pdf>.

#### **Este addendum se refiere a:**

- la modificación de la fecha límite para la presentación de observaciones
- la notificación de la adopción, publicación o entrada en vigor del reglamento
- la modificación del contenido y/o ámbito de aplicación de un proyecto de reglamento previamente notificado
- el retiro del reglamento propuesto
- la modificación de la fecha propuesta de adopción, publicación o entrada en vigor
- otro aspecto:

**Plazo para la presentación de observaciones:** *(Si el addendum amplía el ámbito de aplicación de la medida anteriormente notificada en cuanto a los productos abarcados y/o los Miembros a los que puede afectar, deberá preverse un nuevo plazo para recibir observaciones, normalmente de 60 días naturales como mínimo. En otros casos, como el aplazamiento de la fecha límite anunciada inicialmente para la presentación de*

**observaciones, el plazo previsto en el addendum podrá variar.)**

[ ] Sesenta días a partir de la fecha de distribución del addendum a la notificación y/o (día/mes/año): no procede.

**Organismo o autoridad encargado de tramitar las observaciones: [ ] Organismo nacional encargado de la notificación, [ ] Servicio nacional de información. Dirección, número de fax y dirección de correo electrónico (en su caso) de otra institución:**

Susan Lewis, Registration Division (7505P)  
Office of Pesticide Programs, Environmental Protection Agency  
1200 Pennsylvania Ave. NW.  
Washington, DC 20460-0001, Estados Unidos  
Teléfono: +(1 703) 305 7090, correo electrónico: [RDFRNotices@epa.gov](mailto:RDFRNotices@epa.gov)

**Texto(s) disponible(s) en: [X] Organismo nacional encargado de la notificación, [ ] Servicio nacional de información. Dirección, número de fax y dirección de correo electrónico (en su caso) de otra institución:**

United States SPS National Notification Authority  
(Organismo de los Estados Unidos encargado de notificaciones MSF)  
USDA Foreign Agricultural Service  
International Regulations and Standards Division (IRSD), Stop 1014  
Washington D.C. 20250, Estados Unidos  
Teléfono: +(1 202) 720 1301; Fax: +(1 202) 720 0433  
Correo electrónico: [us.spsenquiry@fas.usda.gov](mailto:us.spsenquiry@fas.usda.gov)

---